

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

| JUZGADO DE EPMS             | CIUDAD               |              |           | FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA) |      |                 |         |
|-----------------------------|----------------------|--------------|-----------|---------------------------|------|-----------------|---------|
| 007                         | MEDELLIN (ANTIOQUIA) |              |           | 16/1/2014                 |      |                 |         |
| NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N | Municipio            | CorporaciÃ“n | Cod. Sala | Cons. Despacho            | AÃ±o | No. RadicaciÃ“n | Recurso |
|                             | 11001                | 60           | 00        | 000                       | 2013 | 00546           | 01      |

1. DATOS DEL PROCESO

|                     |        |
|---------------------|--------|
| AUTORIDAD REMITENTE | CIUDAD |
|---------------------|--------|

|                            |  |   |
|----------------------------|--|---|
| AUTORIDADES QUE CONOCIERON |  | . |
|                            |  | . |
|                            |  | . |
|                            |  | . |
|                            |  | . |

|                  |    |                |   |              |   |                      |   |
|------------------|----|----------------|---|--------------|---|----------------------|---|
| PENAS ACUMULADAS | NO | No. CONDENADOS | 6 | TOTAL PRESOS | 6 | PRESOS A CARGO JEPMS | 6 |
|------------------|----|----------------|---|--------------|---|----------------------|---|

|           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Cuadernos | #1 | #2 | #3 | #4 | #5 | #6 | #7 | #8 | #9 | #10 | #11 | #12 | #13 | #14 | #15 |
| Folios    | 84 |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

| INSTANCIA FALLADORA | FECHA (DD/MM/AAAA) | EJECUTORIA | cdno y folios |
|---------------------|--------------------|------------|---------------|
|                     |                    |            |               |
|                     |                    |            |               |
|                     |                    |            |               |

FECHA DE LOS HECHOS

|  |
|--|
|  |
|--|

3. CLASE DE PROCESO

|                   |      |
|-------------------|------|
| Lavado de activos | 0479 |
|-------------------|------|

4. OBSERVACIONES

SE OCULTA LA INFORMACIÃ“N DEL SENTENCIADO MONCADA CALDERON, ATENDIENDO LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO 7 DE EJECUCIÃ“N DE PENAS DE MEDELLIN MEDIANTE AUTO 669 DEL 11/05/2022 (MARIA ELENA S)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

### ACTUACIONES DEL PROCESO

| FECHA    | TIPO ACTUACIÓN   | ANOTACIÓN  | CUADERNO FOLIO |
|----------|--|--|----------------|
| 16/05/22 | Constancia   | SE OCULTA LA INFORMACIÓN DEL SENTENCIADO MONCADA CALDERON, ATENDIENDO LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO 7 DE EJECUCIÓN DE PENAS DE MEDELLIN MEDIANTE AUTO 669 DEL 11/05/2022 (MARIA ELENA S)   |                |
| 11/05/22 | Auto que resuelve  | Mediante auto 669 el juzgado 7 de epms de medellin ordena el ocultamiento de la informacion en el proceso del señor LUIS CARLOS MONCADA CALDERON (ANAM)  |                |
| 17/10/19 | Recepción Memorial   | LUIS CARLOS MONCADA solicita ocultamiento de informacion (MEBS)  |                |
| 10/06/19 | A Despacho   | A despacho (por Carolina Giraldo)  |                |
| 16/11/18 | Constancia   | En cumplimiento a lo ordenado en el auto int No. 2775 del 22 de octubre de 2018 que decretó extinción y/o liberación definitiva por descuento de pena en favor del sentenciado Wilmar franco Ramírez, se dispone, por intermedio del C de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y 8 Antioquia la comunicación a las autoridades y la remisión del proceso al Juzgado fallador para su archivo definitivo. 8C. EPM |                |
| 22/10/18 | Auto concede libertad por pena cumplida                        | Mediante auto 2775 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín decreta la libertad por pena cumplida al sentenciado condenado WILMAR FRANCO RAMIREZ, boleta de libertad 337. CGL   |                |
| 22/10/18 | Auto concediendo redención                                     | Mediante 274 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín concede redención de la pena al condenado WILMAR FRANCO RAMIREZ reconociendo 122 días por trabajo. CGL  |                |
| 22/10/18 | Recepción Memorial   | Se allega SOLICITUD LIBERTAD PENA CUMPLIDA con documentos para REDENCION PENA del interno WILMAR FRANCO RAMIREZ (jrz)  |                |
| 18/10/18 | Auto ordena remisión de oficios                                | Mediante oficio 3359 se da respuesta a la solicitud de información deprecada por la Alcaldía de Envigado respecto de los sentenciados DIEGO ALONSO MURILLO GOMEZ, WILMAR FRANCO RAMIREZ Y LUIS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ. CGL   |                |
| 01/10/18 | Recepción Memorial   | Se allega solicitud de información respecto a DIEGO ALONSO MURILLO (jrz) A DESP 04/10/2018 MOG   |                |
| 28/09/18 | Recepción Memorial   | Se allega oficio de Alcaldía de Envigado solicitando copias de piezas procesales respecto a FRANCO RAMIREZ (jrz)   |                |
| 07/05/18 | Auto ordena remisión de oficios                                | En la fecha mediante oficio 1449 el juzgado 7 de EPMS de Medellín da respuesta al Tribunal Superior de Medellín respecto de la acción de tutela incoada por el sentenciado WILMAR FRANCO RAMIREZ. CGL  |                |
| 19/04/18 | Auto concediendo redención                                     | En la fecha mediante auto 1254 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín concede redención de la pena al condenado WILMAR FRANCO RAMIREZ, reconociendo 162.5 días por trabajo. CGL   |                |
| 18/04/18 | Auto niega libertad condicional                                | En la fecha mediante auto 1245 el juzgado 07 de EPMS de Medellín niega la libertad condicional al condenado WILMAR FRANCO RAMIREZ, ya que este no acredita la totalidad de los requisitos. CGL   |                |
| 06/03/18 | Constancia   | A DESP CON REDENCION 02/03/2018 MOG  |                |
| 26/02/18 | Auto ordenando salida definitiva de expediente por acumulación | En la fecha mediante oficio 515 se remiten las diligencias correspondientes al sentenciado JUAN FERNANDO SERNA VILLA, al Juzgado 2 de EPMS de Medellín quien decretó en su favor acumulación jurídica de penas. CGL  |                |
| 23/02/18 | Recepción Memorial   | Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución y Documentos para REDENCION PENA con anexos para FRANCO RAMIREZ (jrz)   |                |
| 19/02/18 | Recepción Memorial   | Se allega Solicitud de remisión expediente por acumulación decretada por el homólogo 2 EPMS (jrz)  |                |
| 26/01/18 | Auto acatando decisión   | En la fecha regresa el expediente del sentenciado WILMAR FRANCO RAMIREZ proveniente del Juzgado 5 Penal del Circuito Especializado de Medellín quien confirma la decisión de primera instancia en la que se negó libertad condicional. CGL   |                |
| 24/01/18 | Recepción Memorial   | REGRESA PROCESO DEL JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA, CONFIRMANDO EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LIBERTAD CONDICIONAL AL SEÑOR WILMAR FRANCO RAMIREZ. TRES CUADERNOS. (MQM) A DESPACHO 25/01/2018 MOG   |                |
| 05/12/17 | Auto concediendo Apelación                                     | EN LA FECHA SE REMITE EL PROCESO DE LA REFERENCIA DEL SEÑOR WILMAR FRANCO RAMIREZ, PARA QUE SE RESUELVA EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE LE NEGÓ EL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL. GTF   |                |
| 05/12/17 | A Despacho   | Para pronunciarse frente a la apelación subsidiaria (aa)   |                |
| 24/11/17 | Constancia   | A la APELACIÓN interpuesta de manera subsidiaria contra el interlocutorio que negó libertad condicional, se da el traslado que dispone el inciso 4º art. 194 de C. P. Penal a partir del 30 de noviembre de 2017. Traslados corren hasta 4 de diciembre de 2017 (aa)   |                |
| 15/11/17 | Auto que decide el recurso                                     | EN LA FECHA SE RESUELVE RECURSO HORIZONTAL, DONDE NO REPONE LA DECISION ADOPTADA POR EL DESPACHO, A TRAVÉS DEL INTERLOCUTORIO 2354, MEDIANTE EL CUAL SE LE NEGÓ AL SENTENCIADO WILMAR FRANCO RAMIREZ LA LIBERTAD CONDICIONAL. GTF  |                |
| 15/11/17 | Recepción Memorial   | Expediente en Despacho. El Doctor Jesus Jaramillo como apoderado de los sentenciados Hector Ochoa y Maria Ochoa allega solicitud de copia de las piezas procesales. (LuisFelipeC)  |                |
| 19/09/17 | A Despacho   | Para resolver recurso de reposición interpuesto por el sentenciado WILMAR FRANCO RAMIREZ, contra el auto que le negó libertad condicional (aa)   |                |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

|          |                                 |   |
|----------|---------------------------------|---|
| 11/09/17 | Constancia                      | Al recurso de REPOSICIÓN interpuesto contra el interlocutorio que NEGÓ LIBERTAD CONDICIONAL al sentenciado(a) WILMAR FRANCO, se da el traslado que dispone inciso 2 del art. el art. 189 de C. P. Penal -Ley 600 de 2000- a partir del 13 de septiembre de 2017. Traslados corren hasta el 18 de septiembre de 2017. (aa) |
| 08/09/17 | Recepción Memorial              | Sentenciado WILMAR FRANCO allega sustentación recurso de reposición en subsidio de apelación. (jasmin)  |
| 28/08/17 | Auto niega libertad condicional | EN LA FECHA SE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL AL CONDENADO WILMAR FRANCO RAMÁREZ POR NO REUNIR TODO LOS REQUISITOS PARA SU BENEFICIO  |
| 28/08/17 | Auto ordena remisión de oficios | EN LA FECHA MEDIANTE OFICIO 2864 SE DA RESPUESTA AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA RESPECTO DE LA VIGILANCIA JUDICIAL INTERPUESTA POR EL SENTENCIADO WILMAR - FRANCO RAMIREZ  |
| 28/08/17 | Auto niega libertad condicional | EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 2354 EL JUZGADO 7 DE EPMS DE MEDELLIN NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO WILMAR - FRANCO RAMIREZ POR NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS  |
| 23/08/17 | Constancias secretariales       | Por medio del oficio nro. 1307, del 15 de agosto de 2017, de la Secretaria del Icetex solicitaron informar a las Autoridades la Extinción de la sanción penal de DIEGO ALONSO MURILLO, en el día de hoy se generaron los informes y se enviaron al finalizar el mes. (LERO)   |
| 11/08/17 | Recepción Memorial              | Expediente en el Despacho. Se allega solicitud de aplicación principio favorabilidad de FRANCO RAMIREZ (jjrz)   |
| 09/08/17 | Recepción Memorial              | Memorial solicitando aplicación al principio de favorabilidad para efectos de libertad condicional, sentenciado WILMAR FRANCO. (JASMIN)   |
| 27/06/17 | Auto que resuelve               | EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 1453 EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN, SE ABSTIENE DE RESOLVER SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DEPRECADA POR EL CONDENADO WILMAR - FRANCO RAMIREZ  |
| 18/05/17 | Auto que resuelve               | EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 1126 EL JUZGADO 7 DE EPMS DE MEDELLIN CORRIGE EL AUTO INTERLOCUTORIO 993 EN EL ENTENDIDO QUE LA CEDULA DEL SENTENCIADO ES 70563628 Y NO 98542888, COMO SE INDICO INICIALMENTE   |
| 19/05/17 | Recepción Memorial              | De cárcel Envigado remiten documentos para LIBERTAD CONDICIONAL sentenciado FRANCO RAMÁREZ. ata. A DESPACHO. LPG  |
| 15/05/17 | Recepción Memorial              | Defensor de MURILLO GÁMEZ solicita CORRECCIÓN CÁDULA EN PROVIDENCIA. ata. A despacho el 17/5/2017 (aa)  |
| 09/05/17 | Auto concediendo redención      | EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 983 DE EPMS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCIÓN DE LA PENA AL CONDENADO WILMAR FRANCO RAMIREZ, RECONOCIENDO 112.5 DÍAS POR TRABAJO.   |
| 09/05/17 | Auto que ordena la extinción    | EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 993 EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLÁN, DECLARA EXTINGUIDA LA CONDENA IMPUESTA AL SENTENCIADO DIEGO ALONSO - MURILLO GOMEZ, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN PRENDARIA; A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS SE REMITE EL PROCESO AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.               |
| 09/05/17 | Auto ordena remisión de oficios | EN LA FECHA MEDIANTE OFICIO 1647 SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEPRECADA POR EL JUZGADO 2 DE EPMS DE MEDELLIN RESPECTO DEL SENTENCIADO JUAN JUAN FERNANDO SERNA VILLA   |
| 19/04/17 | Recepción Memorial              | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de respuesta a OFICIO (jjrz)  |
| 17/04/17 | Constancia                      | PASA A DESPACHO CON DOCUMENTACIÓN PARA REDENCIÓN DE WILMAR FRANCO. LPG  |
| 11/04/17 | Auto acatando decisión          | EN LA FECHA MEDIANTE REGRESA EL PROCESO DE LA REFERENCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO 5º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN QUIEN CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ LA LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO WILMAR FRANCO RAMIREZ.   |
| 11/04/17 | Recepción Memorial              | Documentación para redención. (S.O.)  |
| 03/04/17 | Recepción Memorial              | Solicitud de extinción Diego Murillo. (S.O.)  |
| 28/03/17 | Recepción Memorial              | Jdo 2 de EPMS solicita copias. (S.O.)   |
| 23/03/17 | Auto ordena remisión de oficios | EN LA FECHA MEDIANTE OFICIO 1012 SE REMITE PETICIÓN DE ACUMULACIÓN JURIDICA DE PENAS DEPRECADA POR EL SENTENCIADO JUAN FERNANDO SERNA VILLA AL HOMOLOGO JUZGADO 2 DE EPMS DE MEDELLIN, TODA VEZ QUE EL PRENOMBRADO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE DETENIDO POR CUENTA DE DICHA AUTORIDAD.                                       |
| 23/03/17 | Auto ordena remisión de oficios | EN LA FECHA MEDIANTE OFICIO 1011 SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEPRECADA POR EL SENTENCIADO JUAN FERNANDO SERNA VILLA   |
| 23/03/17 | Recepción Memorial              | REGRESA PROCESO DEL JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, CONFIRMANDO EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LIBERTAD CONDICIONAL AL SEÑOR WILMAR FRANCO RAMIREZ. CINCO CUADERNO. (MQM)   |
| 03/03/17 | Recepción Memorial              | Se hace entrega SOLICITUD EXTINCIÓN DE PENA POR PENA CUMPLIDA. (lamb) LPG   |
| 23/01/17 | Recepción Memorial              | Solicitud de información. (S.O.)  |
| 11/01/17 | Recepción Memorial              | Solicitud de información. (S.O.)  |
| 03/01/17 | Recepción Memorial              | Respuesta oficio 4892. (S.O.)   |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

|          |   |  |
|----------|---|--|
| 21/12/16 | Recepción<br>Memorial                         | Solicitud de información. (S.O.)   |
| 12/12/16 | Auto<br>concediendo<br>redención              | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 MEDIANTE AUTO 2.840 DE EPMS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCIÓN DE LA PENA AL CONDENADO DIEGO ALONSO - MURILLO GOMEZ, RECONOCIENDO 80 DÍAS POR TRABAJO.  |
| 12/12/16 | Auto<br>concediendo<br>Apelación              | EN LA FECHA MEDIANTE OFICIO 9043, EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN CONCEDE LA APELACIÓN INCOADA POR EL SENTENCIADO WILMAR FRANCO RAMIREZ EN CONTRA DEL AUTO QUE LE NEGÓ LA LIBERTAD CONDICIONAL, ANTE EL JUZGADO 5º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN.           |
| 06/12/16 | Recepción<br>Memorial                         | Expediente a despacho, para que se disponga la remisión del mismo al juzgado competente para que se desate el recurso de APELACION. :p liyi  |
| 30/11/16 | Constancia                                    | A la APELACIÓN interpuesta de manera subsidiaria por WILMAR FRANCO RAMIREZ contra el interlocutorio del 06/10/2016 se da el traslado que dispone el inciso 4º art. 194 de C. P. Penal a partir del 01/12/2016. Traslados corren hasta el 05 de Diciembre del año 2016. (jrz) |
| 24/11/16 | Recepción<br>Memorial                         | Respuesta oficio 5051. (S.O.)  |
| 18/11/16 | Auto que<br>decide el<br>recurso              | CON INTERLOCUTORIO 2.645 EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN NO REPONE LA DECISION DONDE SE LE NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO WILMAR - FRANCO RAMIREZ.   |
| 11/11/16 | Auto niega<br>extinción<br>condena            | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLÁN, NIEGA LA EXTINCIÓN DE LA CONDENA IMPUESTA AL SENTENCIADO DIEGO ALONSO MURILLO GOMEZ.  |
| 10/11/16 | Recepción<br>Memorial                         | Respuesta oficio 4891. (S.O.)  |
| 04/11/16 | Constancia                                    | Se corrigieron los traslados dados a recurso interpuesto y en la fecha nuevamente se pasa expediente a Despacho para que se adopte la decisión que en derecho corresponda (jrz) -5 cuadernos-  |
| 04/11/16 | Constancias<br>secretariales                  | SE DEVUELVE EL PROCESO A SECRETARIA PARA CORREGUIR TRASLADOS.  |
| 04/11/16 | Recepción<br>Memorial                         | Pronunciarse RECURSO APELACION (jrz)   |
| 27/10/16 | Recepción<br>Memorial                         | A Despacho cuadernillo con actuaciones de DIEGO MURILLO GOMEZ para atender solicitud de LIBERACION DEFINITIVA (jrz)  |
| 25/10/16 | Constancia                                    | A la APELACIÓN interpuesta contra el interlocutorio que NEGÓ LIBERTAD CONDICIONAL al sentenciado (a) se da el traslado que dispone el art. 194 de C. P. Penal a partir del 19/10/2016. Traslados corren hasta el 03 de Noviembre del año 2016. (jrz)                         |
| 25/10/16 | Recepción<br>Memorial                         | Solicitud de información Serna Villa. (S.O.)   |
| 21/10/16 | Recepción<br>Memorial                         | Recurso de reposición y apelación Wilmar Franco. (S.O.)  |
| 12/10/16 | Recepción<br>Memorial                         | Solicitud copias de sentencia elevada por el sentenciado WILMAR FRANCO RAMIREZ. EAR  |
| 06/10/16 | Auto niega<br>libertad<br>condicional         | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL A LA CONDENADA WILMAR - FRANCO RAMIREZ, QUE ESTA NO ACREDITA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS.   |
| 21/09/16 | Constancia                                    | Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL y documentos para REDENCIÓN PENA para FRANCO RAMIREZ (jrz)   |
| 25/08/16 | Recepción<br>Memorial                         | Documentación para redención y libertad condicional Wilmar Franco. (S.O.)  |
| 12/08/16 | Auto concede<br>libertad por<br>pena cumplida | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN RESUELVE DECRETAR LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL CONDENADO LUIS CARLOS MONCADA CALDERON, POR HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LA PENA. BOLETA DE LIBERTAD 308  |
| 12/08/16 | Auto<br>concediendo<br>redención              | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCIÓN DE LA PENA AL CONDENADO LUIS CARLOS MONCADA CALDERON, RECONOCIENDO 173.5 DÍAS POR TRABAJO.   |
| 19/08/16 | Recepción<br>Memorial                         | Poder y Solicitud de información diego Murillo. (S.O.)   |
| 09/08/16 | Recepción<br>Memorial                         | A Despacho resolución que otorga beneficio 72 horas al interno MONCADA CALDERON  |
| 29/07/16 | Recepción<br>Memorial                         | Copia resolución permiso salida. (S.O.)  |
| 25/07/16 | Auto niega<br>libertad por<br>pena cumplida   | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN RESUELVE DECRETAR LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL CONDENADO ERALDO - SANCHEZ TOVAR, POR HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LA PENA Y LA DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN PRENDARIA.   |
| 26/07/16 | Recepción<br>Memorial                         | Solicitud de redención y libertad condicional Luis Gomez. (S.O.)   |
| 22/07/16 | Auto ordena<br>remisión de<br>oficios         | EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO MEDIANTE INTERLOCUTORIO DE LA FECHA DECRETÓ LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS, SE EXPIDE BOLETA DE LIBERTAD N° 266, CON EL FIN DE QUE SE REMITAN AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ENVIGADO |
| 22/07/16 | Auto concede<br>libertad por<br>pena cumplida | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN DECRETA LIBERACIÓN DEFINITIVA POR PENA CUMPLIDA AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS  |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

|          |                                       |   |
|----------|---------------------------------------|---|
| 15/07/16 | Auto concediendo redenciÃ³n           | EN LA FECHA EL JDO 07 DE EPMS DE MEDELLÃN LE RECONOCE AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS COMO REDENCIÃ³N DE PENA EL TOTAL DE VEINTIUN (21) DÃAS  |
| 12/07/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Solicitud de copias. (S.O.)   |
| 11/07/16 | Auto concediendo redenciÃ³n           | EN LA FECHA EL JDO 07 DE EPMS DE MEDELLÃN LE RECONOCE AL CONDENADO LUIS FERNANDO - GOMEZ RAMIREZ COMO REDENCIÃ³N DE PENA EL TOTAL DE VEINTIUNO PUNTO CINCO (21)) DÃAS   |
| 11/07/16 | Auto niega libertad condicional       | EN LA FECHA EL JDO 07 DE EPMS DE MEDELLIN LE NIEGA LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL CONDENADO LUIS FERNANDO - GOMEZ RAMIREZ   |
| 08/07/16 | A Despacho                            | A DESPACHO CON PETICION. HM   |
| 07/07/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Solicitud de libertad por pena cumplida Luis Gomez. (S.O.)  |
| 05/07/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud concesiÃ³n permiso por 15 dÃ-as con concepto favorable   |
| 29/06/16 | Constancias secretariales             | En la fecha el juzgado 07 de EPMS de MedellÃn remite el proceso de la referencia para que por medio del centro de servicios asienten en el sistema de gestiÃ³n judicial, la actuaciÃ³n de ACUMULACIÃ³N JURÃDICA DE PENAS que se realizÃ³, decisiÃ³n que igualmente deberÃ¡ ser notificada a las mismas autoridades que conocieron de las sentencias . |
| 28/06/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de CONSTANCIA a salida permiso especial   |
| 22/06/16 | A Despacho                            | A DESPACHO CON PETICION. HM   |
| 16/06/16 | A Despacho                            | A DESPACHO SIN PETICION. HM   |
| 14/06/16 | Auto que resuelve                     | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLÃN CONCEDE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS AL SEÃOR DIEGO ALONSO - MURILLO GOMEZ   |
| 08/06/16 | Auto que resuelve                     | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPSM DE MEDELLÃN NO CONCEDE LA AMPLIAIÃ³N DEL PERMISO PARA TRABAJAR AL SEÃOR LUIS FERNANDO - GOMEZ RAMIREZ   |
| 09/06/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL  |
| 08/06/16 | A Despacho                            | A DESPACHO SIN PETICION. HM   |
| 08/06/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud de libertad condicional  |
| 02/06/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de certificaciÃ³n salida permiso 72 horas   |
| 25/05/16 | Auto aprueba beneficio administrativo | EN LA FECHA EL JUZGADO 1Ã° DE, APRUEBA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA AUTORIDAD PENITENCIARIA DE RECONOCIMIENTO DEL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE SALIDA HASTA 72 HORAS A LUIS CARLOS - MONCADA CALDERON   |
| 27/05/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de copia de resoluciÃ³n que otorgÃ² beneficio 72 horas al sentencio.  |
| 25/05/16 | Auto concediendo redenciÃ³n           | EN LA FECHA EL JDO 07 DE EPMS DE MEDELLÃN LE RECONOCE AL CONDENADO CARLOS ALBERTO RAMOS CORREA COMO REDENCIÃ³N DE PENA EL TOTAL DE SETENTA Y SIETE PUNTO CINCO (77.5) DÃAS  |
| 25/05/16 | Auto concediendo redenciÃ³n           | EN LA FECHA EL JDO 07 DE EPMS DE MEDELLÃN LE RECONOCE AL CONDENADO WILMAR - FRANCO RAMIREZ COMO REDENCIÃ³N DE PENA EL TOTAL DE CIENTO NOVENTA PUNTO CINCO (190.5). DÃAS   |
| 12/05/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Solicitud de PERMISO PARA SALIDA DEL PAIS. mtg  |
| 10/05/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Documentos para REDENCION DE PENA y solicitud de SITUACION JURIDICA. mtg  |
| 28/04/16 | A Despacho                            | A DESPACHO CON PETICION.HM  |
| 22/04/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Llega copia de ResoluciÃ³n de permiso salida de 15 dÃ-as. mtg   |
| 20/04/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Documentos para 72 horas de LUIS CARLOS MONCADA CALDERON. mtg   |
| 07/04/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de COPIA RESOLUCION que otorgÃ² 72 horas  |
| 29/03/16 | Auto que resuelve                     | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPSM DE MEDELLIN CONCEDE PERMISO DE SALIDA POR 15 DIAS CONTINUOS A CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS  |
| 23/03/16 | Auto concede beneficio administrativo | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPSM DE MEDELLIN, APRUEBA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA AUTORIDAD PENITENCIARIA DE RECONOCIMIENTO DEL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE SALIDA HASTA 72 HORAS A CARLOS MAURICIO BATANCUR PENAGOS   |
| 30/03/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de Documentos para REDENCION PENA y solicitud informaciÃ³n  |
| 29/03/16 | Constancia                            | Expediente en el Despacho. Con fecha 28/03/2015, se hizo entrega al Despacho de solicitud correcciÃ³n auto por inconformidad con decisiÃ³n adoptada por el Juzgado (jrz)  |
| 23/03/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | JUZGADO 01 EJECUCIÃ³N PENAS CARTAGENA (BOLIVAR), SOLICITA REMISIÃ³N EXPEDIENTE.   |
| 07/03/16 | A Despacho                            | A despacho CON PETICIÃ³N pendiente de resolver. (YM)  |
| 08/03/16 | RecepciÃ³n Memorial                   | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de COPIA resolucio concesiÃ³n 72 horas  |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

|          |   |  |
|----------|---|--|
| 07/03/16 | Recepción Memorial                        | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de COPIA resolución concediéndose 72 horas   |
| 25/02/16 | Auto que resuelve                         | EN LA FECHA EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLIN RESUELVE CONCEDER EL PERMISO PARA SALIR DEL PAIS AL SEÑOR DIEGO ALONSO MURILLO GÁMEZ   |
| 22/02/16 | Recepción Memorial                        | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de telegrama informando decisión segunda instancia   |
| 19/02/16 | Recepción Memorial                        | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de memorial suministrando datos requeridos para resolver solicitud permiso para salir del país   |
| 03/02/16 | Recepción Memorial                        | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud de autorización para salir del país   |
| 22/01/16 | Auto acatando decisión                    | EN LA FECHA REGRESA EL PROCESO CON RDO 2014-E7-00171 AL JDO 07 DE EPMS DE MEDELLÁN UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE APELACIÓN POR EL JUZGADO FALLADOR EL CUAL REVOCA EL AUTO 2581 DE 2015 Y EN SU LUGAR CONCEDE AL SEÑOR CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS EL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE PERMISO HASTA DE 72 HORAS.  |
| 25/01/16 | Recepción Memorial                        | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de constancia salida a disfrute permiso 72 horas   |
| 20/01/16 | Recepción Memorial                        | En la fecha llega del Tribunal Superior de Medellín, carpeta con 9 folios, mediante la cual se aporta decisión mediante la cual dicha colegiatura revoca el auto proferido por el Juzgado 1 homologo de Descongestion de Medellín, le nego el permiso de 72 horas al interno BETANCUR PENAGOS, y en consecuencia le concedió el beneficio administrativo. Se remite la misma al Juzgado 7 E.P.M.S. para ser agregado al proceso y para lo de su conocimiento. (MEBS) |
| 20/01/16 | Recepción Memorial                        | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de LIBERTAD CONDICIONAL y ANEXOS   |
| 24/12/15 | Auto concediendo redención                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN LE RECONOCE AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS COMO REDENCIÓN DE PENA EL TOTAL DE CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCO (53.5) DIAS  |
| 10/12/15 | Auto que resuelve                         | EN LA FECHA EL JDO 07 EPMS DE MEDELLÁN, RESUELVE CORREGIR SANCION DE MULTA EN ACUMULACIÓN JURÁDICA DE PENAS AL CONDENADO WILMAR FRANCO RAMÁREZ, DE LOS PROCESOS 2014-E2-00171 Y 2014-2-00094 FIJANDOLA EN MIL TRESCIENTOS .SESENTA Y SEIS, PUNTO SESENTA Y SEIS (1.366.66) SMLMV   |
| 23/12/15 | Auto acatando decisión                    | EN LA FECHA REGRESA EL EXPEDIENTE CON RDO 2014-E7-00171 CORRESPONDIENTE AL INTERNO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS, UNA VEZ SURTIDO EL TRAMITE DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÁN - SALA PENAL  |
| 01/12/15 | SAP - Cambio de Ponente                   | Cambio de PONENTE según Acuerdo PSAA15- 10414 del 30 de noviembre de 2015. (gea).  |
| 18/12/15 | Recepción Memorial                        | REGRESA PROCESO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN Y REVOCA EL AUTO MEDIANTE EL CUAL EL HOMOLOGO 1 DE DESCONGESTION NEGÓ EL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE PERMISO HASTA 72 HORAS AL SEÑOR BETANCUR PENAGOS. UN CUADERNO. (MQM)  |
| 19/10/15 | Auto concede apelación y envío a Tribunal | Se remite al Tribunal Superior de Medellin, en apelación al auto del juzgado 1 de epms de descongestión que niega el permiso de 72 horas a Carlos Mauricio Betancur Penagos.1c.ldrm.   |
| 22/09/15 | Auto concediendo redención                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO LUIS CARLOS MONACADA COMO REDENCIÓN DE PENA EL TOTAL DE 68,5 DÁAS  |
| 22/09/15 | Auto niega beneficio administrativo       | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE DESCONGESTION DE MEDELLIN NIEGA EL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE HASTA 72 HORAS A CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS  |
| 08/09/15 | Auto concediendo redención                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS COMO REDENCIÓN DE PENA EL TOTAL DE 68,5 DÁAS  |
| 05/08/15 | Auto concediendo redención                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS COMO REDENCIÓN DE PENA EL TOTAL DE 63,5 DÁAS  |
| 11/06/15 | Auto acatando decisión                    | EN LA FECHA REGRESA EL PROCESO CON RADICADO 2014-E2-00171 INTERNO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE APELACION RESUELTO POR EL JUZGADO FALLADOR (JDO 5 PENAL DEL CTO ESP. DE MED), DONDE CONFIRMA LAS PROVIDENCIAS QUE NIEGAN LA LIBERTAD CONDICIONAL Y LA PRISION DOMICILIARIA.  |
| 10/06/15 | Recepción Memorial                        | Regresa 1 cuaderno del juzgado 5 Penal del Circuito Especializado de Medellín, confirmando auto del Juzgado 1 de EPMS de Descongestión de Medellín que niega la prision domiciliaria y la libertad condicional a Carlos Mauricio Betancur Penagos.ldrm.  |
| 25/05/15 | Auto que resuelve                         | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE DESCONGESTION DE MEDELLIN LE CONCEDE PERMISO PARA TRABAJAR AL SEÑOR LUIS FERNANDO GÁMEZ RAMÁREZ   |
| 06/05/15 | Auto concediendo redención                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO LUIS CARLOS MONCADA CALDERON COMO REDENCIÓN DE PENA EL TOTAL DE 363,5 DÁAS   |
| 06/05/15 | Auto niega libertad condicional           | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLIN EN DESCONGESTION LE NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL AL CONDENADO LUIS CARLOS MONCADA CALDERON  |
| 06/05/15 | Auto concediendo redención                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO WILMAR FRANCO RAMIREZ COMO REDENCIÓN DE PENA EL TOTAL DE 352 DÁAS  |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

|          |   |   |
|----------|---|---|
| 11/05/15 | Auto concediendo Apelaci3n                | EN LA FECHA EL JDO 01 EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N, CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÁ“N AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR SE ENVÁA AL JUZGADO FALLADOR EL CUADERNO PRINCIPAL PARA LO DE SU COMPETENCIA (1 CUADERNO).   |
| 21/04/15 | Auto acatando decisi3n                    | EN LA FECHA REGRESA EL PROCESO CORRESPONDIENTE AL INTERNO LUIS FERNANDO GOMEZ RAMIRES, CON RDO 2014-E2-00171 AL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE APELACIÁ“N POR EL JUZGADO FALLADOR EL CUAL CONFIRMA LA DECISIÁ“N ADOPTADA POR ESTE DESPACHO.  |
| 17/04/15 | Recepci3n Memorial                        | REGRESAN DILIGENCIAS DEL SEÁ“OR LUIS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ, DEL JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, CONFIRMANDO EL AUTO MEDIANTE EL CUAL EL HOMOLOGO 1 DE EPMS DE DESCONGESTION LE NEGÓ LA LIBERTAD CONDICIONAL AL CITADO. EL EXPEDIENTE SE ENVIARA A ESE DESPACHO JUDICIAL. UN CUADERNO. (MQM)  |
| 24/02/15 | Auto negando detenci3n domiciliaria       | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLIN EN DESCONGESTION LE NIEGA LA PRISIÁ“N DOMICILIARIA CONSAGRADA EN LOS ARTS 38B Y 38 G DE LA LEY 1709 / 14 A CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS.  |
| 05/03/15 | Constancia                                | Mediante oficio 0564 del C.S.A. de los JEPMS de Medellín–n, se remitieron al Juzgado Primero de Ejecuci3n Penas en Descongesti3n de Medellín–n, documentos recibidos mientras se surtia RECURSO APELACION (3 solicitudes)   |
| 26/01/15 | Auto concediendo redenci3n                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS COMO REDENCIÁ“N DE PENA EL TOTAL DE 122 DÁAS   |
| 04/02/15 | Auto concediendo Apelaci3n                | EN LA FECHA EL JDO 01 EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N, CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÁ“N AL CONDENADO LUIS FERNANDO GÁ“MEZ RAMÁREZ SE ENVÁA AL JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN EL CUADERNO PRINCIPAL PARA LO DE SU COMPETENCIA (1 CUADERNO).  |
| 22/12/14 | Auto concede revocatoria                  | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE DESCONGESTION DE MEDELLIN REVOCA LA PRISION DOMICILIARIA OTORGADA AL INTERNO WILMAR FRANCO RAMIREZ   |
| 16/12/14 | Auto negando detenci3n domiciliaria       | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLIN EN DESCONGESTION LE NIEGA LA PRISIÁ“N DOMICILIARIA CONSAGRADA EN EL ART 38 G A LUIS FERNANDO GÁ“MEZ RAMIREZ   |
| 16/12/14 | Auto niega libertad condicional           | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLIN EN DESCONGESTION LE NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL AL CONDENADO LUIS FERNANDO GÁ“MEZ RAMÁREZ   |
| 16/12/14 | Auto concediendo redenci3n                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO LUIS FERNANDO RAMIREZ COMO REDENCIÁ“N DE PENA EL TOTAL DE 51 DÁAS   |
| 15/12/14 | Auto acatando decisi3n                    | EN LA FECHA REGRESA EL PROCESO CON RDO 2014 -E2- 00171. AL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE APELACIÁ“N POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÁN - SALA PENAL- EL CUAL CONFIRMA LA DECISIÁ“N ADOPTADA POR ESTE DESPACHO.  |
| 10/11/14 | Constancia                                | En la fecha el Juzgado hace devoluci3n del oficio en el que se solicita remisi3n de interno. Se deja constancia escrita en tal sentido y queda en secretaria en carpeta de memoriales de procesos que surten recurso (jrz)  |
| 10/11/14 | Recepci3n Memorial                        | Expediente surtiendo RECURSO. Se hace entrega al Juzgado de oficio solicitando autorizaci3n para remisi3n interno a cumplir diligencia.   |
| 04/11/14 | Auto concede apelaci3n y envÁo a Tribunal | EN LA FECHA EL JDO 01 EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N, CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÁ“N AL CONDENADO WILMAR FRANCO RAMIREZ SE ENVÁA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN EL CUADERNO PRINCIPAL PARA LO DE SU COMPETENCIA (1 CUADERNO).   |
| 07/10/14 | Auto acatando decisi3n                    | EN LA FECHA REGRESA EL PROCESO CON RDO 2014-E2-00171 AL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE APELACIÁ“N POR EL JUZGADO FALLADOR EL CUAL CONFIRMA LA DECISIÁ“N ADOPTADA POR ESTE DESPACHO.  |
| 06/10/14 | Recepci3n Memorial                        | Regresa expediente del juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín confirmando auto que niega la prisi3n domiciliaria a Carlos Mauricio Betancur Penagos.1c.ldrm.   |
| 18/09/14 | Constancia                                | Expediente surtiendo recurso. En secretaria memorial de Serma Villa solicitando suspensi3n de la condena y memorial apoderado solicitando domiciliaria (jrz)  |
| 25/08/14 | Auto concediendo Apelaci3n                | EN LA FECHA EL JDO 01 EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N, CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÁ“N AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS. SE ENVÁA AL JUZGADO 5Á PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN. REMITASE AL FALLADOR EL CUADERNO PRINCIPAL CON EL CUADERNO CORRESPONDIENTE DE LAS ACTUACIONES DE EJECUCIÁ“N DE PENAS PARA LO DE SU COMPETENCIA. 1C SVR |
| 05/08/14 | Auto que decide el recurso                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE DESCONGESTION DE MEDELLIN RESUELVE EL RECURSO HORIZONTAL INTERPUESTO POR EL DEFENSOR DEL SEÁ“OR CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS NO SE REPONE  |
| 10/07/14 | Auto negando detenci3n domiciliaria       | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLIN EN DESCONGESTION LE NIEGA LA PRISIÁ“N DOMICILIARIA (ART. 38 Y 38 B LEY 1709 DE 2014) AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS  |
| 10/07/14 | Auto concediendo redenci3n                | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTION LE RECONOCE AL CONDENADO CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS COMO REDENCIÁ“N DE PENA EL TOTAL DE 203 DÁAS   |
| 16/05/14 | Auto concede detenci3n domiciliaria       | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ“N LE CONCEDE LA PRISIÁ“N DOMICILIARIA (ART. 38 G LEY 1719 DE 2014) AL CONDENADO WILMAR FRANCO RAMIREZ, SUSCRIBE DILIGENCIA DE COMPROMISO LAS CUALES GARANTIZA MEDIANTE CAUCIÁ“N PRENDARIA POR VALOR DE 1.000.000 UN MILLON DE PESOS   |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

|                     |                                  |               |                      |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO:  | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 06/10/2022, 15:59:37 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: |                                  | IP:           | 161.35.53.135        |

|          |   |  |   |    |
|----------|---|--|---|----|
| 07/04/14 | Auto negando detención domiciliaria             | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLIN EN DESCONGESTION LE NIEGA LA PRISIÁ" N DOMICILIARIA (ART. 38 G Y 38 B LEY 1719 DE 2014) AL CONDENADO WILMAR FRANCO RAMIREZ   |   |    |
| 04/04/14 | Auto que niega ejecución condicional            | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ" N LE NIEGA LA SUSPENSIÁ" N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÁ" N DE LA PENA A WILMAR FRANCO RAMIREZ   |   |    |
| 04/04/14 | Auto que niega ejecución condicional            | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ" N LE NIEGA LA SUSPENSIÁ" N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÁ" N DE LA PENA A LUIS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ   |   |    |
| 04/04/14 | Auto negando detención domiciliaria             | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLIN EN DESCONGESTION LE NIEGA LA PRISIÁ" N DOMICILIARIA (ART. 38 G LEY 1719 DE 2014) AL CONDENADO LUIS CARLOS MONCADA CALDERON   |   |    |
| 04/04/14 | Auto que niega ejecución condicional            | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ" N LE NIEGA LA SUSPENSIÁ" N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÁ" N DE LA PENA A LUIS CARLOS MONCADA CALDERON  |   |    |
| 04/04/14 | Auto que niega ejecución condicional            | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ" N LE NIEGA LA SUSPENSIÁ" N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÁ" N DE LA PENA A CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS  |   |    |
| 04/04/14 | Auto que concede ejecución condicional          | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE MEDELLÁN EN DESCONGESTIÁ" N LE CONCEDE LA SUSPENSIÁ" N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÁ" N DE LA PENA AL SEÁ" OR DIEGO ALONSO MURILLO GOMEZ, SUSCRIBIENDO DILIGENCIA DE COMPROMISO BAJO CAUCIÁ" N PRENDARIA POR VALOR DE UN MILLON., POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 3 AÁ" OS |   |    |
| 06/03/14 | Auto avocando conocimiento                      | EN LA FECHA EL JDO 01 DE EPMS DE DESCONGESTION DE MEDELLIN AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO (1 CUADERNO)  |   |    |
| 05/03/14 | Auto ordena remisión de proceso a Descongestión | Se remite proceso al Juzgado 1 de Ejecución de Penas de Descongestión de Medellín, para que continúe con la vigilancia de la pena.   | 1 |    |
| 14/02/14 | Recepción Memorial                              | Proceso a Despacho, se hace entrega de suspensión de la ejecución de la pena, presentado por MURILLO GÁ" MEZ. (MEBS)   |   |    |
| 31/01/14 | Recepción Memorial                              | Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud información requerida por Juzgado 4 EPMS de Medellín  |   |    |
| 30/01/14 | Recepción Memorial                              | Expediente en despacho, Juzgado 4 de EPMS de Medellín solicita información.  |   |    |
| 16/01/14 | Auto avocando conocimiento                      | AVOCA. gea.  | 1 | 84 |
| 16/01/14 | Radicación de Proceso                           | Actuación de Radicación de Proceso realizada el 16/01/2014 a las 10:53:00  | 1 | 84 |

### CONDENADOS

| NOMBRE DEL CONDENADO        | No.IDENTIFICACION                           |
|-----------------------------|---|
| JUAN FERNANDO SERNA VILLA   | <a href="#">15513946 (ver información?)</a> |
| LUIS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ | <a href="#">70095670 (ver información?)</a> |
| DIEGO ALONSO MURILLO GOMEZ  | <a href="#">70563628 (ver información?)</a> |
| CARLOS ALBERTO RAMOS CORREA | <a href="#">71622049 (ver información?)</a> |
| WILMAR FRANCO RAMIREZ       | <a href="#">98659000 (ver información?)</a> |
| ADOLFO LEON CARMONA RUIZ    | <a href="#">98659149 (ver información?)</a> |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.